



## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 23 de octubre de 2018



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1° de la citada norma, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, señala a través de la Primera Disposición Complementaria Final que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciéndose dentro de su estructura orgánica la Oficina de Administración, como uno de sus órganos de apoyo;

Que, el literal e) del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM establece que es función del Presidente Ejecutivo la designación de los directores o jefes de los órganos de asesoramiento, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, por Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del INAIGEM, clasificando el cargo de Jefe de la Oficina de Administración como empleado de confianza;



Que, estando el cargo vacante de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, resulta necesario designar al titular que ocupe el mencionado cargo, considerado como empleado de confianza, a fin de dar continuidad al desarrollo de las funciones de dicha Oficina;

Con el visado de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación**

**DESIGNAR** a partir del 24 de octubre de 2018 al Ing. José Bernardo Arróspide Aliaga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

**Artículo 2°.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña –INAIGEM ([www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
-----  
GISELLA ORJEDA Ph.D.  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares  
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

